

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 13
Carrera de Licenciatura en Educación en Biología y
Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la tercera sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 05 de marzo de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 69 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 3 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 10 de octubre de 2008, la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 03, 04 y 05 de diciembre de 2008 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 13 de enero de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.
7. Que por carta de 19 de enero de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3 de fecha 05 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- La comunidad académica (estudiantes, egresados y profesores) presenta un alto sentido de pertenencia a la institución. Al mismo tiempo, se observa una valoración del medio, respecto de los profesionales egresados de esta universidad.
- La universidad cuenta con estatutos y normas internas explícitas, que establecen las funciones tanto del personal administrativo como académico, estas funciones son conocidas por todos los actores involucrados.
- La universidad ha tomado la decisión de desarrollar nuevos perfiles de egreso y planes de estudios, basados en competencias, lo que expresa una intención de actualización; sin embargo, se advierte poca claridad de la articulación que existe entre las competencias declaradas y los programas de las asignaturas.

- La estructura organizacional de la institución dificulta el logro de los objetivos de aprendizaje expresados en los perfiles de egreso, ya que no establece políticas que favorezcan el trabajo colaborativo entre las distintas unidades académicas a cargo de la formación.
- Los mecanismos de gestión de recursos son altamente centralizados y complejos, lo que impide contar oportunamente con recursos para el aprendizaje. La calidad y cantidad de espacios físicos (baños, oficinas de los profesores, salas de clases) y equipamiento computacional y accesos a Internet son insuficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje declarados.
- Los planes de estudios consideran la realización de prácticas iniciales, intermedias y profesionales, las que constituyen un aporte a la inserción de los estudiantes en distintos contextos de aprendizaje.
- Si bien se aprecia un avance en la coordinación entre los departamentos disciplinarios y el departamento de formación pedagógica, ésta es aún insuficiente para una adecuada articulación entre el perfil del Licenciado en Educación en Biología y la Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales.
- La institución cuenta con políticas de gestión de recursos humanos, sin embargo, no se aplican sistemáticamente para la superación de las debilidades observadas en anteriores procesos de evaluación. Esta situación afecta especialmente a la renovación de cuadros académicos, lo que incide tanto en los programas de desvinculación como en la contratación de académicos de planta para su reemplazo.
- Las distintas carreras demuestran un desarrollo incipiente de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Esto ha impedido enfrentar de manera adecuada la realización de procesos de autoevaluación y la generación de planes de mejora que recojan las debilidades detectadas.
- Los diferentes documentos entregados, así como la interacción con distintas autoridades muestran una variación en la designación de la licenciatura, así como en el título que se confiere. Esto implica que la información y difusión sobre los mismos no es clara.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso es consistente con la misión y visión de la universidad y con los propósitos y fines institucionales. Este perfil se encuentra expresado de manera clara y detallada, cuenta con una matriz de diseño curricular que comprende competencias generales y específicas para la formación de un Licenciado en Educación en Biología, para la formación profesional docente y para la formación profesional en la especialidad. Asimismo, cuentan con los métodos pedagógicos adecuados para este diseño. El perfil de egreso presenta un número demasiado amplio de competencias que resultan poco probables de lograr durante la formación de pregrado.
- El actual plan de estudios comprende un alto número de asignaturas por semestre, redundando en un elevado número de créditos por aprobar de los estudiantes, lo que dificulta el incremento de las tasas de retención y titulación de la carrera.
- La Facultad de Ciencias Básicas ha diseñado un plan común para todos los estudiantes que ingresan a sus carreras. Este plan común permite entregar una perspectiva integrada de las ciencias y flexibilizar el currículum.
- Los contactos con el medio externo son informales y poco sistemáticos, materializándose solamente a través de los egresados y estudiantes en etapa de titulación.
- Destaca que los académicos de la unidad realicen investigaciones sobre temas educacionales.

b) Condiciones de operación

- La unidad presenta un adecuado sistema de gobierno y una estructura organizacional, administrativa y financiera eficaz, que garantiza el logro de los propósitos declarados. Los directivos cuentan con las calificaciones y experiencia para llevar a cabo sus funciones, las que se encuentran claramente definidas.
- El cuerpo académico de la carrera es altamente calificado y comprometido, y ha demostrado capacidad de desarrollar el proceso de reformulación del plan de estudios.
- El Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas, unidad que está a cargo de la Carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales, cuenta con información sobre sus procesos académicos, como tasas de retención, aprobación de asignaturas, tiempos de egreso y titulación. Sin embargo, el seguimiento de la progresión es débil.

- La carrera cuenta con criterios de admisión claros y adecuados a las exigencias de la carrera, los cuales son correctamente difundidos en la comunidad.
- Si bien existen mecanismos remediales para alumnos con dificultades académicas, la carrera no cuenta con un procedimiento formalizado para hacerse cargo de las condiciones de entrada de los estudiantes admitidos.
- La dotación de espacios físicos se verá potenciada con la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Básicas. Contarán con modernos y funcionales laboratorios, y equipamiento de primer nivel para el desarrollo de actividades de docencia práctica e investigación.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera son consistentes con la misión y los propósitos declarados por la universidad y por la Facultad de Ciencias Básicas. Estos son conocidos y compartidos por la comunidad académica. No obstante, no se hay evidencia acerca de la evaluación del logro de los propósitos definidos por la unidad.
- La institución cuenta con reglamentos y normas claras y conocidas por académicos y estudiantes.
- La carrera dispone de las instalaciones y recursos que le permiten el logro de sus propósitos y resultados de aprendizaje.
- El proceso e informe de autoevaluación realizados por la carrera, dan cuenta del desarrollo de un trabajo autocrítico, en que el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Básicas, ha detectado fortalezas y debilidades que pueden orientar acciones para subsanar debilidades y robustecer fortalezas
- La unidad no cuenta con un plan de acción plan de acción acotado con metas precisas, derivado de su proceso de autoevaluación, no obstante estar diseñando y ejecutando acciones para subsanar debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 05 de marzo de 2013.**

13. Que, en el plazo de dos años, la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación deberá presentar un informe al Consejo de Educación de Agencia Qualitas, indicando el estado de avance en la superación de las debilidades detectadas en este acuerdo.

14. Que, en el plazo de cuatro, la carrera de Licenciatura en Educación en Biología y Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS